

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

21069 Orden AEC/3503/2009, de 18 de diciembre, por la que se modifica el plazo previsto para el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que superen las pruebas de acceso a la Carrera Diplomática convocadas por Orden AEC/1224/2009, de 6 de mayo.

Por Orden AEC/1224/2009, de 6 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 18 de mayo), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.

Recabada la autorización de la Dirección General de la Función Pública a que hace referencia el art. 1.3 del R.D. 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, se acuerda ampliar el plazo previsto en la base específica 5 de la Orden AEC/1224/2009, de 6 de mayo, que quedará redactada como sigue: «...los opositores que superen el proceso selectivo serán nombrados funcionarios en prácticas en 2010».

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.